



# PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

## FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001157

2 0 0 0 1 6 1 0 9 5 3 3 2 0 2 1 0 3 9 4 7

FECHA HECHOS 22 08 2021  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 26 08 2021  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 04 10 2021  
DD MM AAAA

10-2

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 1

CONTRA : JHONY ALNERTO LOPEZ MENDOZA

DENUCIANTE (s) : ALFA SORENA MESA PORTACIO

VÍCTIMA (s) : JOSE GUTIERREZ OMAR

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Actuación física

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_

RADICADO 200016109533202103947

ORIGINAL COPIA No. \_\_\_\_\_

ANEXO No. \_\_\_\_\_ ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/ago/2021  
HORA: 13:31:00  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

10-2

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

CASO NOTICIA: 200016109533202103947  
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
ENTIDAD RECEPTORA: 61 - Policía Nacional  
UNIDAD RECEPTORA: 09533 - SALA DE DENUNCIAS SIJIN  
AÑO: DECES  
2021  
CONSECUTIVO: 03947

**TIPO DE NOTICIA**

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA  
DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.  
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
GRADO DEL DELITO: Ninguno  
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

**AUTORIDADES**

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD SI  
?  
FECHA: 26/ago/2021  
HORA: 13:37:01  
CUAL ? POLICIA NACIONAL  
NOMBRE DE QUIEN REMITE:  
CARGO:

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

PRIMER NOMBRE: ALFA  
SEGUNDO NOMBRE: SORENA  
PRIMER APELLIDO: MESA  
SEGUNDO APELLIDO: PORTACIO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°.: 49762794  
DE: VALLEDUPAR  
EDAD: 50  
GÉNERO: MUJER  
FECHA DE NACIMIENTO: 23/ene/1971  
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
ESTADO CIVIL: UNION\_LIBRE  
NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA  
DIRECCIÓN RESIDENCIA: mz 32 23  
PAÍS: Colombia  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
TELÉFONO RESIDENCIA: 3104752342 ✓  
CORREO ELECTRÓNICO: alfamesap@icloud.com  
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS  
(EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE:	JOSE
PRIMER APELLIDO:	GUTIERREZ
SEGUNDO APELLIDO:	OMAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	84036848
DE:	SAN JUAN DEL CESAR
EDAD:	58
GÉNERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	22/ene/1963
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	La Guajira
MUNICIPIO:	SAN JUAN DEL CESAR
ESTADO CIVIL:	UNION_LIBRE
NIVEL EDUCATIVO:	SECUNDARIA
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	carrera 21 7d-38
PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Cesar
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
TELÉFONO RESIDENCIA:	3005952470
CORREO ELECTRÓNICO:	girlsnerg@hotmail.com
OCCISO:	No
SITUACIÓN:	null

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

### DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE:	JHONY
SEGUNDO NOMBRE:	ALNERTO
PRIMER APELLIDO:	LOPEZ
SEGUNDO APELLIDO:	MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	600002604072
GÉNERO:	HOMBRE
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	mz j casa 16 <i>primavera 2.</i>
PAÍS RESIDENCIA:	Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA:	Cesar
MUNICIPIO RESIDENCIA:	VALLEDUPAR
CAPTURADO:	No

### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	22/ago/2021
HORA:	23:00:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	22/ago/2021
HORA:	23:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar
DIRECCIÓN:	20001 KR 23 CL 28-2

USO ESPECÍFICO:  
USO DE ARMAS:  
CUAL:  
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:

FRENTE A RESIDENCIAS - VIA  
PUBLICA  
SI  
CONTUNDENTE  
No

Relato de los hechos:

El día domingo 22 de agosto a las 23 horas nos dirigiamos hasta Carrera 23 calle 28 - 02 primero de Mayo de la ciudad de Valledupar. Mi persona Alfa Sorena Mesa Portacio identificada con número de cédula 49762794 de Valledupar con fecha de expedición del 27 - junio - 1989 y el señor Omar Jose Gutierrez identificado con número de cédula 84 036 848 de San Juan del Cesar con fecha de expedición 23- Nov - 1983 quien conducía el vehículo en el que nos trasportabamos. Cuando fuimos abordados por Jhony Alberto Lopez Mendoza y su cónyuge la cual con un teléfono celular grababa lo que iba acontecer y también me agredió en su momento y se movilizaban en una bóxer negra. Al bajarme del vehículo el joven intenta hurtarme mi mochila y empieza a golpearme mientras si cónyuge grababa los hechos. Cuando el señor Omar se percata de lo sucedido sale a defenderme y fue también agredido por este individuo en repetidas ocasiones, hasta que la comunidad sale ayudarnos y pudieron controlar a estos 2 individuos. Jhony Alberto Lopez Mendoza es hijo de la mamá de la hija menor del señor Omar Jose Gutiérrez, llamada Luz Mendoza, quien trabaja en el salón de estética Osmys de Valledupar y reside junto a su hijo en la Manzana J CASA 16 del barrio primavera 2. A estos mismos los vieron juntos el día domingo buscando al señor Omar Jose Gutiérrez por varios lugares de Valledupar donde el frecuente dicen testigos. De la misma manera una sobrina del señor Omar Gutierrez recibió una llamada de ña señora Luz Mendoza donde le confirma que ella envió a su hijo Jhony Alberto Lopez Mendoza a seguir al señor Omar Jose Gutierrez y a llevarle evidencias de lo que ocurriera en el lugar de los hechos, apoyando el acto tan atros que su hijo cometió con nosotros que somos unas personas mayores de edad. Hacemos responsables a la Señora Luz Mendoza como autora intelectual de los hechos de persecución, intento de hurto, agresión física y verbal por parte de su hijo Jhony Alberto Lopez Mendoza y su cónyuge la cual lo acompañaba el día de los hechos. Y también los hacemos responsables de todo lo que nos pueda ocurrir, ya que somos personas de bien y no tenemos enemigos alguno. Enviamos evidencias como videos grabados por cámaras de la vivienda y vecinas, que son las pruebas contundente.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:

detalle medio de contacto: null  
observaciones de conducta: null

\_\_\_\_\_  
Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma de quien recibe la Denuncia

\_\_\_\_\_  
POLICIA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
Firma de quien registra